



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior

Transformación
institucional

Programa de Protección Contra Caídas

CODIGO: GSI-SST-PR-02 de la
presentación

“ Actividad
considerada de
alto riesgo.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Objetivos específicos

- Implementar medidas de prevención y protección colectiva e individual en las actividades con riesgo de caída en alturas, garantizando el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normativa vigente.
- Fortalecer las competencias del personal de la Escuela tecnológica instituto técnico central mediante capacitación, entrenamiento y actualización en procedimientos seguros para el desarrollo de trabajos en alturas.
- Fomentar la cultura de autocuidado, responsabilidad compartida y reporte oportuno de condiciones y actos inseguros relacionados con el trabajo en alturas, contribuyendo a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Transformación
institucional



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

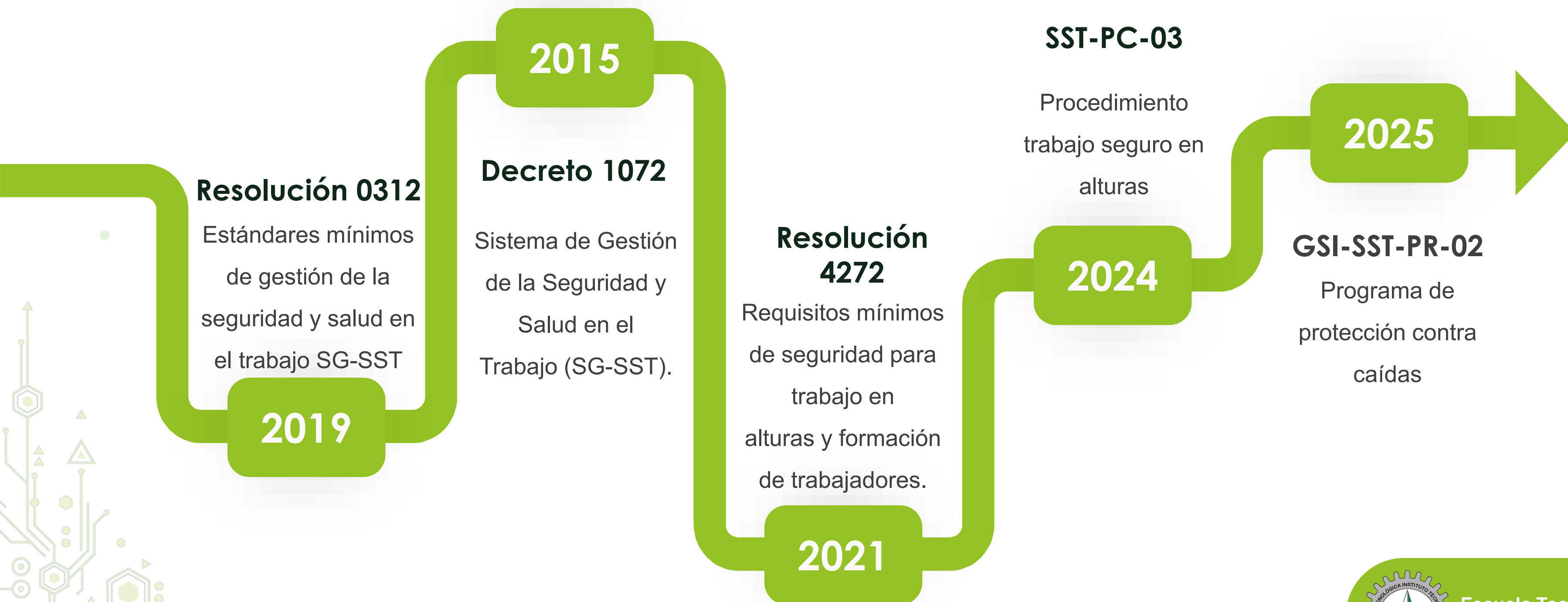
★ALCANCE

Aplica a todas las actividades en las que se realicen trabajos en alturas iguales o superiores a dos (2,0) metros sobre un nivel inferior, tanto por personal propio como por contratistas o terceros que laboren dentro o para la institución.

Comprende actividades rutinarias y no rutinarias que impliquen riesgo de caída y establece la obligatoriedad de implementar controles técnicos, administrativos y medidas de protección colectiva e individual, en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de prevenir accidentes y proteger la vida e integridad de las personas expuestas.



MARCO LEGAL Y TÉCNICO





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Transformación
institucional

Responsabilidades del Funcionario y/o contratista que desarrolle trabajos en alturas

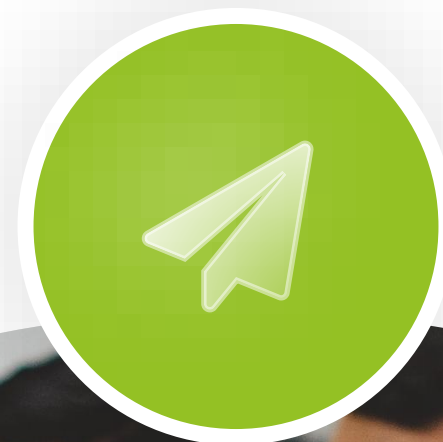
Informar sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura.

Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por la entidad

Cumplir todos los procedimientos de SG-SST

Asistir y aprobar a las capacitaciones y reentrenamientos

Reportar al coordinador de trabajo en altura el deterioro, mal estado, o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

Transformación
institucional

Responsabilidades del Funcionario y/o contratista que desarrolle trabajos en alturas

Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.

Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en altura, así como acatar las disposiciones del mismo.

Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo..



Responsabilidades del Coordinador de trabajo en alturas

Realizar el análisis de riesgo de la actividad y socializarlo.

Verificación de puntos de anclaje.

Seleccionar de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica los sistemas de acceso y avalar compatibilidad de los equipos.

Verificación de compatibilidad de los sistemas de protección contra caídas.

Realizar inspección una vez al año de los sistemas de acceso.

Determinar medidas de control.

Revisar y verificar los permisos y listas de chequeo para trabajo en alturas.

El montaje y/u operación debe ser inspeccionado por el coordinador.

MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Controles Implementados

Medidas colectivas:

- ★ Plataformas de acceso con barandas de seguridad.
- ★ Sistemas de líneas de vida rígidas donde se requiera.
- ★ Señalización y demarcación de zonas de riesgo.

Medidas individuales

- ★ Arnés de cuerpo completo.
- ★ Conectores de acuerdo a la actividad a desarrollar
- ★ Elementos de anclaje certificados.
- ★ Casco con barbuquejo de tres puntos.
- ★ Calzado antideslizante y guantes de seguridad.



Requisitos para la ejecución de actividades para trabajo en alturas

- Evaluación o examen médico ocupacional con énfasis en altura vigente.
- Planilla de seguridad social.
- Certificación de curso vigente para personas autorizadas.
- Análisis de trabajo seguro
- Permiso de trabajo en altura.
- Equipo de protección contra caída certificado, con soporte de verificación anual por persona competente, Hoja de vida del equipo "Arnés y Eslinga".





Permisos de Trabajo en Alturas

- Planeación previa
- Identificación de riesgos y medidas de control
- Inspección previa al inicio de la labor
- Autorización formal
- Vigencia y control del permiso
- Cierre del permiso



Asistencia

Escanea el código QR y completa el formulario



GRACIAS

Sitio Web:

WWW.ETITC.EDU.CO

Redes sociales:

@ETITC



Transformación
institucional



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior